

### FORMULARIO 3

**FORMULARIO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 15 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NO. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No.9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**

Teniendo en cuenta las observaciones al Documento Técnico de Soporte, presentadas en la Audiencia Informativa por los interesados en participar en el Proceso de Selección Simplificada No. 15 de 2021 cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NO. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, el PATRIMONIO AUTÓNOMO - FC PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

- EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL EL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 AM.
- **FERNANDO RAMÍREZ LAMUS – FUNDACION LAZOS AMBIENTALES**

### OBSERVACIÓN 1

#### LICENCIAS

*“(…) la primera pregunta que pienso que está dentro de las actividades primarias que debe acontecer cualquier contratista es, saber si los trámites de licencia, licencia de construcción, reforma, reforzamiento estructural, están aprobados por el Ministerio de Cultura, tienen el visto bueno de la curaduría, en que curaduría es donde se puede consultar eso (…)”*

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM**, informan al observante que teniendo en cuenta que el objeto del contrato a suscribirse corresponde a **“REALIZAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO No. 23 DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS – CALLE 8 No. 9 – 57 BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, es decir los primeros auxilios para mantener el predio en las condiciones actuales y evitar que siga aumentando su nivel de deterioro, no se hace necesario el trámite de licencias de construcción y/o urbanísticas ante Curaduría.

No obstante, lo anterior, se llama la atención para que sea tenido en cuenta por los interesados, lo relacionado en el numeral 1.2.2. *Obligaciones de carácter específico - 1.2.2.6., que establece “(…) Tramitar, obtener y mantener vigentes en caso de que apliquen, la totalidad de licencias, permisos, autorizaciones y/o conceptos favorables de las entidades correspondientes para adelantar las obras objeto del contrato. Los costos derivados de dichas obtenciones serán asumidos por el contratista (…)”*.

Para tal efecto, el postulante deberá tener en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo establecido en cuanto a la normatividad vigente se refiere, tanto por las Entidades del Orden Nacional como Distrital para este tipo de intervenciones.

➤ **JUAN GUERRERO GÓMEZ**

**OBSERVACIÓN 2:**

**ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

*“(…) Cuando se hizo el estudio de mercado que se realizó una visita al inmueble, nosotros vimos, se observó que había una serie de pinturas en los cielorosos, veo con sorpresa que en el proyecto no aparece ningún tema referido a los primeros auxilios para ese tipo de pinturas, que están como les digo en el cieloraso, pero si veo una actividad que dice que demoler todos los cielorosos que estén en mal estado. Eso me preocupa pues que en algún momento de demuela alguna cosa que, que realmente es importante conservar en esos inmuebles (…)”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS y LA ANIM**, informan al observante que en el Predio No. 23 de la Manzana 4 del Polígono 1 del proyecto Ministerios ubicado en la CALLE 8 No.9 – 57, el cual será objeto de la intervención de primeros auxilios no se encuentran pinturas en los cielorosos como lo está manifestando el interesado; adicionalmente revisando el registro de las firmas que asistieron a la visita mencionada por el interesado, la cual tuvo lugar el pasado veintiuno (21) de enero de 2021, no se encuentra relacionada la empresa que representa el interesado, razón por la cual es posible que esté haciendo referencia a otra visita que se efectuó para la intervención del Predio No. 22 de la Manzana 4 del Polígono 1 ubicado en la CALLE 8 No.9-67.

**OBSERVACIÓN 3:**

**ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

*“(…) Lo otro es si el proyecto todavía está contemplando los dos inmuebles, porque si bien está referenciado con el número 8-57, cuando se hizo la visita, igualmente vimos que son dos inmuebles que están colindantes, no sé si todavía sigue, se sigue con esa misma, o si solamente se está refiriendo al inmueble del 8-51, eso quisiera que lo aclararan (…)”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM**, informan al observante que para este proceso únicamente se atenderán los primeros auxilios del Predio No. 23 de la Manzana 4 del Polígono 1 del proyecto Ministerios ubicado en la CALLE 8 No.9 – 57, tal y como fue indicado en el Documento Técnico de Soporte.

**OBSERVACIÓN 4:**

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

*“(…) Lo tercero, es que la otra pregunta ya tiene que ver con una cuestión de carácter administrativo, y es con el tema del RUP, del registro de proponentes, realmente con todas estas condiciones tan difíciles que hemos tenido en este tiempo pues, el poder actualizar el RUP ha sido un proceso muy complejo por lo cual se pregunta si se puede trabajar con el RUP del 2020 y no con el 2021. (…)”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 4:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS y LA ANIM**, informan al postulante que la capacidad financiera de los postulantes se verificará con corte a 31 de diciembre de 2020, y que no se está solicitando ningún documento en este punto del año 2021; No obstante, lo anterior, se trae a colación lo previsto en el numeral **2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, que establece “(...) La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a **31 de diciembre de 2020**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a **31 de diciembre de 2020** (...)”, en este sentido se aclara que la información solicitada referente al RUP relacionada en el DTS corresponde al **año 2020**.

➤ **JOHANNA MARDINI POSADA - PROYECTAR RJR**

#### **OBSERVACIÓN 5:**

##### **LICENCIAS**

*“(...) La primera es también acerca de la licencia, si el proyecto tiene incluido sacar el permiso o si ustedes ya tienen el permiso de obras de emergencia de primeros auxilios (...)”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS y LA ANIM**, solicita remitirse a la respuesta dada a la observación No. 1 del presente documento.

#### **OBSERVACIÓN 6:**

##### **PRESUPUESTO**

*“(...) y la segunda es, si está incluido dentro del presupuesto, todo lo de protocolos de seguridad, pues teniendo en cuenta todos los gastos que van a venir con respecto a preparar la obra para tener en cuenta todos los protocolos para el COVID 19(...)”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 6:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM**, informan que tal como se encuentra relacionado dentro del **ANEXO 1 - Presupuesto estimado – Reg. Fotográfico** que hace parte del Documento Técnico de Soporte – DTS, se tienen en cuenta las actividades correspondientes a *“Implementación COVID - valor en pesos conforme con circular CAMACOL”* y *“Costo COVID OBRA - valor en pesos conforme con circular CAMACOL”*.

➤ **EDGAR CARILLO – INGENIERÍA Y ACABADOS**

#### **OBSERVACIÓN 7:**

*“(...) para el tema de apuntalamiento piden un profesional en restauración, éste sería adicional al director, al residente y al SISO (...)”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 7:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS y LA ANIM**, informan al observante que para el proceso se establece en el numeral 2.7 el PERSONAL MINIMO REQUERIDO, así:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
1	Director de obra.	Arquitecto con postgrado en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico o similar**	Mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) proyectos como director de obras o de diseños de restauración o recuperación o de primeros auxilios en edificaciones declaradas Bien de Interés Cultural – BIC.	30%
1	Residente de obra	Arquitecto con postgrado en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico o similar**	Mayor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) proyectos como residente de obras de restauración o recuperación o de primeros auxilios en edificaciones declaradas Bien de Interés Cultural – BIC.	100%
1	Profesional S&SO	Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en S&SO	Mayor a Seis (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Seis (6) proyectos como profesional S&SO de proyectos de edificaciones o infraestructura comunitaria o viviendas	100%

No obstante, el contratista que vaya a ejecutar la obra deberá considerar y costear en su equipo los profesionales que considere necesarios para dar cumplimiento a las actividades que se deben realizar.

**OBSERVACIÓN 8:**

*“(...) también están pidiendo para el diseño de la sobrecubierta entregar diseños, cálculos, planimetría, entonces también se necesitaría incluir un profesional en esta parte (...)”.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 8:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS Y LA ANIM**, informa que la actividad *“Diseño de sobrecubierta, con cálculo estructural y modelado 3D para definición de la tipología existente, para posterior intervención”* relacionada en el ANEXO 7 - Formulario 2 - Postulación Económica, deberá contemplar el personal, los equipos, los ensayos, las oficinas, la papelería y demás insumos necesarios para cumplir con la actividad relacionada, razón por la cual, no se está contemplando como personal adicional al mínimo requerido relacionado en el numeral 2.7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Bogotá, treinta (30) de abril de 2021